Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 18 OCT. 2021

VISTO el Expediente N. ° 58884/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 358/2021 para la Adquisición de repuestos para equipo de calefacción para comisaria IV Rio Grande Año 2021.

Que en número de orden 5 obra nota de fecha 13 de septiembre del presente año, solicitando autorización para la contratación dirigida a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, quien conforma mediante nota en el adjunto 6.

Que en número de orden 8 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 358/2021, con un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 57/100 ($57.390,57).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente solicitud se motiva en la necesidad planteada por la Dirección Provincial de Servicios Generales para poder solucionar los inconvenientes planteados por la Comisaria IV en el sistema de calefacción.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N°1333, 1301 y Decretos Provinciales N°4548/19, N°05/21 N° 20/21 y Resolución M.O y S.P N° 595/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 358/2021, que tramita la Adquisición de repuestos para equipo de calefacción para comisaria IV Rio Grande año 2021 para la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, perteneciente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2 °.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1435UG- UGC 1434UC, inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

RESOLUCIÓN SEC. A. L. N° 09 /21.-

C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ARAUJO SOL EUGENIA
Gobierno de Tierra del Fuego

18/10/2021 10:12